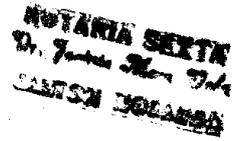


RESOLUCION No. **SC.DIC-A-10. 0 0 1 4**

Dra. Pilar Guevara Uvidia
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** del Cantón RIOBAMBA el **11/Marzo/2010**, que contienen la constitución de la compañía **TANQUEROS RAPIDOS GUANO TANRAG CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2010.28 de 14/Abril/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-072 de 31 de marzo de 2010 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TANQUEROS RAPIDOS GUANO TANRAG CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **15 ABR. 2010**

Dra. Pilar Guevara Uvidia
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO ENCARGADA

Exp. Reserva 7281201
Nro. Trámite 5.2010.78
AS/

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Doy fe que en la presente fecha se procede a Protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria Sexta de este cantón, por disposición de la señora Intendente de Compañías Sede en Ambato, en una foja útil que me presenta, en la que consta la Resolución número SD.DIC.A. 10. 00140, de fecha quince de abril dos mil diez, mediante la cual la Intendencia de Compañías sede en Ambato encargada, por intermedio de la Doctora Pilar Guevara Uvidia, resuelve aprobar la constitución de la Compañía TANQUEROS RAPIDOS GUANO TANRAG COMPAÑÍA LIMITADA. con domicilio en la ciudad de Guano, provincia de Chimborazo, cuya escritura de constitución, celebrada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, el once de marzo del dos mil diez, la cual se encuentra debidamente marginada, instrumento que se agrega al protocolo a mi cargo.- La cuantía de este acto por su naturaleza es indeterminada.- Riobamba, veinte de abril del año dos mil diez.- (firma).- Doctor Jacinto Mera Vela.- Notario Sexto del Cantón Riobamba.-

RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden son iguales a los originales que reposan en el archivo de la Notaria a mi cargo y en fe de ello confiero esta TERCERA copia, sellada, signada, certificada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-


Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIO SEXTO DEL CANTON

C.U.

JMV

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela

Registro de la Propiedad del Cantón GUANO

Agustín Davalos S/N y Colon

7

Número de Repertorio: 2010- 1341

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUANO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Abril de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCION DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 39 a 56 con el número de inscripción 39 celebrado entre: ([ALLAUCA GUANANGA CARLOS ANGELO en calidad de SOCIOS], [ALLAUCA GUANANGA EDGAR MANUEL en calidad de SOCIOS], [MONTERO BURGOS MARCO DARIO en calidad de SOCIOS], [PANCHO CAJAMARCA JAIME MARCELO en calidad de SOCIOS], [TANQUEROS RAPIDOS GUANO TANRAG CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Dr. Edgar Herrera
Registrador de la Propiedad.
Dr. Edgar Herrera B.
Guano - Ecuador